



3

PODER LEGISLATIVO

---





### 3.1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO

El alto grado de importancia que el Estado Político representa como agente fundamental del Desarrollo y como rector de la conducción de la Sociedad, hace propicio en el caso específico de esta Soberanía, -con la participación plural de los grupos parlamentarios en sus tareas prioritarias y la resolución de los demás asuntos que le competen- adoptar nuevas formas de conducción, administración y estructuras, con la concurrencia y colaboración de las diversas organizaciones sociales y políticas del Estado, bajo un orden democrático.

Con esta base, el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, es el documento de orden administrativo y jurídico-contable que dinamiza la ejecución de sus actividades; establecidas en el Programa Anual de Metas; mismo que es el soporte de las acciones sustantivas -como son la discusión de iniciativas, formulación y expedición de Leyes- realizadas por la representación popular concretada en la investidura de los ciudadanos Legisladores.

En él se registran los recursos que erogan sus Dependencias, en el cumplimiento de sus atribuciones; mismas que, provenientes de su Ley Orgánica y Reglamento, son establecidas por esta Soberanía con la finalidad de lograr con su quehacer institucional, equilibrar las relaciones de la sociedad en el ámbito económico y sociocultural, orientadas por los principios universales de justicia, bien común y seguridad.

Es una característica general que en toda Sociedad, los recursos económicos (incluyendo los de la Hacienda Pública) son escasos; motivo por el cual para atender los proyectos establecidos y, mas aún, para hacer frente a nuevos proyectos, es necesario considerar diversos problemas, como son la baja productividad, la calidad disímbola y la diversidad de precios de los bienes y servicios, así como la revisión en la congruencia y sistematización de los métodos de trabajo; por ello, la presente

Legislatura no ha escatimado esfuerzos para mejorar los niveles de eficiencia en las actividades desarrolladas, con base en la formulación sistemática, tanto del Programa-Presupuesto, como de la adquisición y aplicación de los recursos disponibles.

Con este propósito, se busca apoyar el cumplimiento de este objetivo general, por medio de la adecuada planeación, programación, presupuestación, dirección, operación, control y evaluación de los factores de la producción, como son: fuerza de trabajo, bienes -tangibles e intangibles-, recursos financieros y recursos tecnológicos -infraestructura y sistemas informáticos-.

Al respecto, ésta Legislatura ha considerado a las acciones de Control y Evaluación administrativas como las herramientas fundamentales para garantizar el cumplimiento de los Objetivos, Políticas Y Metas del Presupuesto de Egresos y su Programa; son, de hecho, factores para mejorar la dirección y funcionamiento de las actividades a desarrollar, por cuyo medio se aplican ajustes y correcciones, de acuerdo a las necesidades y/o estimaciones (previsiones).

En el mismo sentido, en el proceso administrativo se concibe al Control y a la Evaluación como factores complementarios; definidos cada uno en su campo respectivo:

Como el instrumento establecido para el funcionamiento de un Sistema, con el fin de que su ejecución se efectúe de acuerdo a lo planeado; y como el instrumento que califica si los resultados producidos por ese Sistema, van dirigidos a la eficacia en el logro de los Objetivos y a la eficiencia en la utilización de recursos escasos.

De esta forma, con la aplicación de una adecuada selección en la captación, contratación, inducción, capacitación y superación del personal, se cuenta con una plantilla acorde a las necesidades laborales; sumando a esto la adquisición de bienes y servicios correspondientes al gasto corriente (materiales y suministros, así como servicios generales) y los derivados del gasto de inversión (bienes muebles e inmuebles), con criterios selectivos, considerando calidad y costos preferenciales con base en volumen, por medio de un estricto proceso de Concursos por licitación o invitación y políticas de compras consolidadas.

En este contexto, al Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México le fue asignado un presupuesto anual de egresos para el año fiscal 2007, por un monto total de 920 millones de pesos; cantidad que representa un aumento

PODER LEGISLATIVO

nominal de 5.3 por ciento respecto al presupuesto ejercido del año inmediato anterior, por un total de 873 millones, 629.1 mil pesos, durante el desarrollo del ejercicio fiscal 2006.

Los recursos erogados en el transcurso del ejercicio (período enero-diciembre de 2007), suman un total de 946 millones, 733.5 mil pesos; el 2.9 por ciento adicional, respecto al presupuesto autorizado para este ejercicio.

El resultado del proceso inflacionario de la economía mexicana en el transcurso del ejercicio 2007, ha erosionado el gasto al disminuir el poder adquisitivo de la moneda, que de acuerdo con cálculos y proyecciones del Banco de México -por medio del Índice Nacional de Precios al Consumidor-, en el período diciembre 2006-diciembre 2007; dicho índice\* refleja un incremento del 3.76 por ciento, mismo que representa una disminución proporcional del gasto realizado en el período mencionado, respecto a la capacidad adquisitiva del presupuesto ejercido para el ejercicio fiscal 2006.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO  
PODER LEGISLATIVO  
(Miles de Pesos)**

	PRESUPUESTO 2006		VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	EJERCIDO	ABS	%
Servicios Personales	581,259.9	610,602.2	29,342.3	5.0
Materiales y Suministros	40,969.3	37,316.4	(3,652.9)	(8.9)
Servicios Generales	178,686.7	169,603.5	(9,083.2)	(5.1)
Transferencias	107,241.8	98,797.3	(8,444.5)	(7.9)
Bienes Muebles e Inmuebles	11,842.2	30,414.1	18,571.9	156.8
<b>T O T A L</b>	<b>920,000.0</b>	<b>946,733.5</b>	<b>26,733.5</b>	<b>2.9</b>

Con base en el ejercicio presupuestal realizado se han atendido los requerimientos de las dependencias, orientados al desarrollo de sus programas y actividades, considerados para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos y, en este contexto, reforzar las acciones sustantivas de la LVI Legislatura, misma que corresponde al proyecto político de la Sociedad y Gobierno del Estado de México:

- Instituir con base en el orden jurídico, las normas que regulan la conducta de los individuos y la organización social y política en la entidad, propiciando la equilibrada convivencia social.
- Mantener vigentes las normas jurídico – políticas que fundamentan el estado de derecho en la entidad.
- Promover el desarrollo integral del Estado de México, con sustento en la expedición de normas jurídicas que favorezcan la orientación y aplicación de políticas cuyos objetivos son: “El Fortalecimiento Municipal, el impulso al Desarrollo de la Democracia, el Combate a la Pobreza y la Injusticia Social y la Atención a la Demanda Ciudadana”; impulsando con ello, el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El Programa de Trabajo del PODER LEGISLATIVO del Estado de México, durante el ejercicio presupuestal, se desarrolló de acuerdo a lo establecido en el Proyecto del Programa – Presupuesto 2007 y en su Ley y Reglamento; considerando, asimismo, los Lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.

En lo que respecta a la H. LVI Legislatura –durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre- sustanció, con la asistencia del Pleno, el segundo y tercer periodo ordinario de sesiones; y con la participación de la Diputación Permanente

se dio seguimiento a la mayor parte de las sesiones del primer receso y a la totalidad de las correspondientes al segundo receso.

El quehacer legislativo se caracterizó por su intensidad y la participación plural de los diversos grupos parlamentarios.

De conformidad con las facultades establecidas en la Constitución Política del Estado de México, la H. LVI Legislatura estudió y resolvió iniciativas y asuntos de régimen legislativo y administrativo.

Asimismo, cabe destacar el fecundo trabajo logrado durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007, por parte de las Comisiones Legislativas y los Comités Permanentes al analizar y dictaminar diferentes asuntos sometidos a la consideración de la Legislatura y, en su caso, celebrar las comparecencias con servidores públicos –mismos que han aportado elementos para ampliar la información- y contar con un mayor horizonte en el desarrollo de su encomienda.

El trabajo de la Legislatura se concreta en Leyes, Decretos y Acuerdos aprobados e Iniciativas al Congreso de la Unión. Respecto a las 224 iniciativas formuladas por diversos autores y que fueron aprobadas, 54 correspondieron al Poder Ejecutivo, 23 al Legislativo, 1 al Judicial, 145 a Ayuntamientos y 1 de ciudadanos; en total en el periodo que se informa se aprobaron 85 leyes o Decretos, de los cuales 70 fueron aprobados por unanimidad y 15 por mayoría.

En cumplimiento del mandato popular, se llevaron a cabo 48 sesiones, de las cuales 14 correspondieron a la Diputación Permanente, 26 deliberantes en pleno, 2 a Juntas Preparatorias, 4 solemnes y 2 especiales.

Con apoyo en el trabajo permanente de Comisiones y Comités, durante el Proceso Legislativo se organizaron y realizaron 120 reuniones para estudio y dictamen de iniciativas de ley o decreto, proyectos de acuerdo y minutas de reformas constitucionales, interviniendo 13 Comisiones Legislativas.

La H. Legislatura representó al Congreso del Estado ante los demás Poderes: Estatales, así como ante los Ayuntamientos y con el Sector Social. En su calidad de representación popular, funge como gestora ante las instancias correspondientes para la solución de problemas diversos de sus representados; así como para solucionar las carencias de servicios de los mismos.

Motivo por el cual se avanzó sustancialmente en la actualización del marco jurídico Estatal, al expedir diversas leyes y decretos, de los cuales, destacan:

- Decreto por el que se reforma el artículo 61 fracción XXXII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Se reforman los artículos 2, 3 en su fracción IV, 5 en su fracción II, 8 en su primer párrafo, 12, 13, 43, 46 en su primer párrafo, 65, 66 en su primer párrafo, 68, 69 en su primer párrafo, 74 en su primer párrafo, 75, 76, 125 en su fracción I, 187, 190 y 191 en su primer párrafo; se adicionan las fracciones V y VI pasando la fracción V a ser VII del artículo 3, el artículo 44 bis-2, el artículo 73 bis y el artículo 189-bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. Se reforman los artículos 5 en su fracción I del inciso a) y la fracción XI del inciso b), 19, 20 en su fracción X, 25 en su fracción III, 26 y 40 en su fracción III del inciso b); se adicionan el inciso e) con las fracciones I, II y III del artículo 5, la fracción VII bis al artículo 6, un segundo párrafo al artículo 10, un segundo párrafo a la fracción XI del artículo 20 y el artículo 28 bis a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado de México. Se reforman los artículos 3, 5 en sus fracción I y IV, 10 en sus fracciones II, IV, VII y XII, la denominación del capítulo III, 13 en su primer párrafo y la fracción IV, la denominación del capítulo IV, 15, 16 en su primer párrafo y la fracción I; se adicionan un segundo párrafo a la fracción II, así como la fracción IV bis al artículo 10 y un segundo párrafo a la fracción V del artículo 12 de la Ley de Defensoría de Oficio del Estado de México.
- Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 y se reforma el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios. Se reforma el primer párrafo del

## PODER LEGISLATIVO

artículo 9 y se adicionan la fracción IV al artículo 9 y un sexto párrafo al artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

- Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública. Se reforma el artículo 3.4 en su párrafo tercero y se adiciona una fracción XX recorriéndose las subsecuentes del artículo 3.8 del Código Administrativo del Estado de México.
- Decreto por el que se reforma la fracción XLII y se adicionan las fracciones XLIII, XLIV y XLV al artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Decreto por el que se reforman los artículos 9 y 229 del Código Penal del Estado de México.
- Decreto por el que se reforma el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Decreto por el que se autoriza el desarrollo de tres proyectos para la prestación de servicios de construcción, mejoramiento, conservación, mantenimiento y operación de vialidades en los términos del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México, y se aprueben las asignaciones presupuestales correspondientes.
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Decreto por el que se aprueba el desarrollo del proyecto Centro Cultural Mexiquense de Oriente bajo la modalidad de Proyecto para Prestación de Servicios en los Términos del Libro Decimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Y se aprueba la asignación presupuestal correspondiente.
- Decreto por el que se aprueba el desarrollo del proyecto el Hospital Regional de Alta Especialidad en el Municipio de Zumpango bajo la modalidad de Proyecto para Prestación de Servicios en los Términos del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Y se aprueba la asignación presupuestal correspondiente.
- Decreto por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango y se reforma el artículo 2.13 del Código Administrativo del Estado de México.
- Decreto por el que se reforman los artículos 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 20 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Decreto por el que se reforman los artículos 273 y 274 y se deroga el artículo 273 bis del Código Penal del Estado de México.
- Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 91 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado.
- Decreto por el que se deroga la fracción X y se reforma la fracción XIX del artículo 4.90; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México. Asimismo se adiciona un segundo párrafo al artículo 1.213 y se reforma el artículo 2.140 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
- Decreto por el que se reforma el artículo 4.397 del Código Civil del Estado de México; y se reforman los artículos 2.348, 2.354, el primer párrafo del 2.355 y 2.359 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
- Decreto por el que se reforman los artículos 9, 58 párrafos primero, segundo y tercero; 61 fracción V; 69; 70 en su primer párrafo y las fracciones I, II y III; 71 primer párrafo y su fracción II; 72; 73; 290 en sus fracciones I en su primer párrafo, II en su primer párrafo, V, VI en su segundo párrafo y XII. Se adiciona un último párrafo al artículo 58; 70 bis; 73 bis; un último párrafo a la fracción I y las fracciones XIV y XV al artículo 290. Se derogan la fracción IV del artículo 61; la

fracción I del artículo 71, del Código Penal del Estado de México. Se reforman los artículos 189 en su fracción XII; 192 en su último párrafo; 197 en su último párrafo, 202 en su primer párrafo y 204.

- Se adiciona la fracción XIII al artículo 189, 201 bis y 201 ter, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. Se reforman los artículos 10 en su fracción XVI y 44. Se adicionan la fracción XVII al artículo 10 y 44 bis de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado.
- Decreto por el que se reforman los artículos 69, la denominación del capítulo VII, del título cuarto, del Libro Primero; 70, fracciones I, II y III; 70 bis, fracciones IV y V; 72, fracciones I y VIII, 73, 73 bis y 290 fracciones III y XIV; y se derogan las fracciones IV, V, VI, VII, del artículo 70; el primer párrafo del artículo 73, pasando el segundo párrafo a ser el primero y consecuentes; y el segundo párrafo a la fracción XIV del artículo 290, del Código Penal del Estado de México. Se reforma el artículo 44 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado. Se reforman los incisos a), c) y e) de la fracción V del artículo 5 de la ley de justicia para adolescentes del Estado de México. Se reforma el párrafo tercero del artículo 201 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- Decreto por el que se elige Presidente y Secretario de la Junta de Coordinación Política. Se elige como Presidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Eruviel Avila Villegas y como Secretario al Diputado Higinio Martínez Miranda; Los Vocales conservan su cargo.
- Decreto por el que se designan dos consejeros ciudadanos de la comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 126 del Código Penal del Estado de México.
- Decreto por el que se autoriza la reestructura o refinanciamiento de la Deuda Pública Estatal.
- Decreto por el que se reforman los decretos I y 79 aprobados por la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno, y se elige Primer Vocal de la Junta de Coordinación Política al Diputado Juan Carlos Núñez Armas, en sustitución del Diputado Francisco Gárate Chapa, respecto de los demás integrantes, se preserva su cargo
- Decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 266 del Código Penal para el Estado de México; y se reforman los artículos 86, 116, 117, 118, y 155; y se adiciona un último párrafo al artículo 89 y dos párrafos al artículo 103 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
- Decreto por el que se expide la ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; del Código Civil del Estado de México; del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; del Código Financiero del Estado de México y Municipios; del Código Administrativo del Estado de México y de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2007.
- Decreto por el que se expide, Ley de Ingresos del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2008.
- Decreto por el que se expide, Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2008.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y del Código Administrativo del Estado de México.
- Decreto por el que se expide Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2008.
- Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 4.4 del Código Civil del Estado de México.

## PODER LEGISLATIVO

- Decreto por el que se reforma el tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 147 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.
- Decreto por el que se adicionan los capítulos VI denominado “Manipulación Genética” con el artículo 251 bis y VII denominado “Disposición de Células y Procreación Asistida” con el artículo 251 ter, al subtítulo primero del título tercero del Código Penal del Estado de México.
- Decreto por el que se reforman los Artículos 9, la denominación del Subtítulo Cuarto, del Título Segundo, del Libro Segundo; la Denominación del Capítulo I del Subtítulo Cuarto del Libro Segundo; los artículos 204, 205, la Denominación del Capítulo II del Subtítulo Cuarto del Libro Segundo; 206, 207, 208, la Denominación del Capítulo III del Subtítulo Cuarto del Libro Segundo; 209, 210; se adicionan el Artículo 209 bis, el Capítulo Noveno del Subtítulo Tercero del Título Tercero del Libro Segundo con los artículos 268 bis, 268 bis I; se derogan los artículos 205 bis y 220 del Código Penal del Estado de México.
- Decreto por el que se tiene por presentada en tiempo y forma, revisada y fiscalizada la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México del ejercicio fiscal del año 2006.
- Decreto por el que se tienen por presentados en tiempo y forma las cuentas públicas del ejercicio 2006 de los Ayuntamientos, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Organismo Público Descentralizado para el Mantenimiento de las Vialidades de Cuautitlán Izcalli.
- Decreto por el que se reforman las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Se reforman los artículos 6.4, 6.7 en su primer párrafo, 6.10 en su primer párrafo, 6.23, 6.24 en su primer párrafo, 6.29, 6.30 primer párrafo, 6.31, 6.32, 6.35, primer párrafo, 6.36 fracciones I, II, III, 8.3 segundo párrafo, 8.10 primer párrafo, 8.14, 8.18 fracción I, 11.4 y 11.31; se adicionan los artículos 5.74 con un último párrafo, 7.25 con un último párrafo y 11.35 con un último párrafo; y se deroga el último párrafo del artículo 8.18 del Código Administrativo del Estado de México. Se reforman los artículos 4, 5, 7, 10 fracción III y IV, 11 en sus fracciones III y XI, 12 en sus fracciones V, VI, VII, VIII y XI, 13, 14 primer párrafo y sus fracciones IV y VI, 18 en sus fracciones VII, VIII y IX, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 30 fracción I, 32, 33, 36, 37, 41, la denominación del Capítulo Segundo del Título Tercero, 43, 54 primer párrafo y sus fracciones III, V y VIII, 57, 62, 63, 64, 72 último párrafo, 74, 76, 77, 78 fracción IV, 81 primer párrafo y sus fracciones I, II, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 90, 91 primer párrafo, 92, 98 segundo párrafo, 99 en sus fracciones I y II, 101, 107 fracciones III, IV, V, VI, VII y IX, 111, 113 primer párrafo, la denominación del título décimo y de sus capítulos I, 132, 133, la denominación del capítulo II al título décimo, 137, 138, 140, 141, 142, 145, 150 primer párrafo y su fracción IX, 151, la denominación del capítulo II del título décimo segundo, 152 primer párrafo y fracciones I, II, IV y V, 181, 182, 183, 184, 186 último párrafo; se derogan los artículos, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 83, 84, 85 y 112; y se adicionan a los artículos 10 con una fracción V, 14 con las fracciones VII, VIII y IX, 55 con las fracciones XVI y XVII, 78 con las fracciones X y XI; y 81 con un segundo párrafo y la fracción XII, el Título Décimo Sexto, el capítulo I con los Artículos 187, 188, 189, 190, 191, 192, el capítulo II del título décimo sexto con los artículos 193, 194, el capítulo III con los artículos 195, 196, 197, 198 y 199 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México. Se reforman los artículos 1, 2 fracción III, 3, 4 párrafo primero y su fracción I, 5, 6 primer párrafo, 9, 10 en su primer párrafo, 11 primer párrafo y su fracción I, 12, 14, 15, 16, 19 último párrafos, 26, 27, 28, 34 primer párrafo, 35, 36, 44, 50, 62, 71, 75, 76, 84, 85, 87, 89, 95, 124, la denominación del título sexto, 125 y 126; se adicionan al artículo 34 un último párrafo, de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado. Se reforma la fracción IX del Artículo 3.17 del Libro Tercero del Código para la Biodiversidad del Estado de México.
- Decreto por el que se derogan el Título Tercero y su denominación y los artículos 6.19, 6.20 y 6.21 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

De considerable importancia son los Acuerdos generados -35-, hacen propicio mejorar y avanzar sustancialmente en diversos aspectos jurídicos y administrativos de interés para el Estado de México; destacando, entre otros:

- Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento de Programas Sociales.

- Acuerdo por el que se autoriza al Licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, a salir del territorio nacional, en misión oficial, del 24 al 27 de abril del año en curso, a efecto de realizar una gira de trabajo por Chile, asistiendo al “Foro Económico Mundial para América Latina, a celebrarse en la Ciudad de Santiago.
- Acuerdo por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo, con 7 fracciones al Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Acuerdo por el que se hace una Atenta Recomendación a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales para que coordinadamente y en el ámbito de su competencia tomen las medidas necesarias con el objeto de reforzar el combate al narcomenudeo en el Estado de México.
- Acuerdo por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-n al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México para que se detenga y se castigue a los responsables del homicidio de Aldo Zamora y de las lesiones provocadas a Misael Zamora, y demás delitos que se deriven y se otorguen las medidas necesarias para resguardar la seguridad de Ildefonso Zamora y su Familia.
- Acuerdo en relación con el procedimiento de la Sesión Solemne en la que el Gobernador del estado rinde Informe sobre el Estado que guarda la Administración Pública.
- Acuerdo por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el Artículo 134 y se deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Acuerdo para exhortar a los Municipios a crear los Consejos Municipales de Educación de conformidad con la Ley de Educación Pública del Estado de México.
- Acuerdo por el que se aprueba la Minuta de Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 74, 79, 122, 134 y se adicionan los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134 y se deroga el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Punto de acuerdo sobre Prohibición de Caza de Patos en la Ciénega de Lerma.
- Punto de Acuerdo en relación con la Veda Permanente de Tala de Árboles en el Territorio de la Mariposa Monarca.
- Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que en el ámbito de sus atribuciones niegue permiso para la Liberación de Maíz Genéticamente Modificado en territorio del Estado de México.
- Punto de Acuerdo por el que la Honorable “LVI” Legislatura del Estado de México hace un exhorto respetuoso al Gobierno Federal, para que en el marco de sus atribuciones y de los mecanismos diplomáticos existentes, solicite a las autoridades norteamericanas una revisión al proceso judicial que se siguió a los ciudadanos: Gerardo Hernández, Ramón Labañino, Antonio Guerrero, Fernando González Y Rene González, llamados los cinco. en virtud de que se presume y en algunos casos está documentada la existencia de irregularidades en el proceso.

En lo que corresponde a las Comparecencias, los Funcionarios Estatales y diversos Servidores Públicos, dentro de un ambiente de respeto y colaboración entre Poderes Públicos, asistieron ante los representantes populares con el propósito de ampliar la información respecto a los proyectos de Iniciativas de Decreto enviadas por el titular del Poder Ejecutivo, Ayuntamientos y el Poder Judicial.

## PODER LEGISLATIVO

En otro orden de ideas, ésta H. Legislatura atendió 3 juicios del orden de controversia constitucional, y 404 juicios de amparo; para lo cual se rindieron oportunamente los informes previos y justificados, presentándose los requerimientos correspondientes ante la autoridad federal.

Se realizaron las versiones estenográficas de varios eventos relacionados con las sesiones de la Legislatura: reuniones de Comisiones, Comités, Foros y Comparecencias.

El Órgano oficial de difusión de la Legislatura, denominado Diario de Debates, se integra con lo acontecido en las sesiones, lo cual se registra fielmente; elaborándose las ediciones de dicho Diario; asimismo, se distribuyeron los ejemplares que integran los tomos del I al VI.

Se elaboraron, revisaron y distribuyeron 40 números del órgano de difusión interna, denominado "Gaceta Parlamentaria".

Así mismo, en el desahogo de los temas de trabajo, ha dado prioridad a los que corresponden a los C. Diputados y Funcionarios Estatales, en lo particular, se dio apoyo a las giras de trabajo de los Legisladores de las diversas fracciones en sus diferentes comunidades; principalmente en lo referente a los Foros Legislativos, colaborando también en la realización de Informes de los Legisladores en sus correspondientes distritos.

En materia de dirección, coordinación, supervisión y evaluación de la Administración, en la LVI Legislatura, se ha trabajado de manera permanente y coordinada con los titulares de las dependencias, lo cual optimizó el desarrollo de las actividades propias de éstas.

Acorde a sus atribuciones y al Programa Anual de Trabajo 2007, la Presidencia de la Junta de Coordinación Política ha desarrollado las siguientes acciones:

Convocó a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios a reunión de la Junta de Coordinación Política, atendiendo entre otras, las siguientes acciones: Informe del Ciudadano Gobernador; Aprobación del Presupuesto de Egresos 2008, del Poder Legislativo del Estado de México; Glosa del Informe e Integración de las Comisiones Legislativas.

Se acordó, convocó y organizó con las Dependencias del Poder Legislativo, las sesiones ordinarias en sus dos períodos; así como las de la Permanente. Para la glosa del Informe, se invitó a los Secretarios de Gobierno que se mencionan: General de Gobierno, Finanzas, Educación, Desarrollo social, Desarrollo Económico, Comunicaciones, Procurador General local y Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal. Se representó al Poder Legislativo ante otros poderes y en actos oficiales: Aniversarios del Natalicio del Lic. Benito Juárez García, Erección del Estado de México, promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917, ceremonia del Día de la Bandera, Batalla de Puebla, Descubrimiento de América, Revolución Mexicana, promulgación de la Ley Agraria, aniversario luctuoso de José Ma. Morelos y Pavón, Acción Heroica de los Niños Héroes - 13 de Septiembre-, Independencia de México, Festejo del día del Maestro, conmemoración del Nacimiento del Lic. Adolfo López Mateos y Aniversario de su Muerte; Aniversario de Isidro Fabela; Desfile Militar, Ofrenda Floral al monumento de Hidalgo; Informes del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En otro orden de ideas, se nombró a los titulares de la Unidad de Información y de la Estancia Infantil.

Respecto a la conducción de las relaciones con los otros poderes del Estado, con los Poderes Federales, con los gobiernos de las demás Entidades de la Federación y con los Ayuntamientos de los municipios de la entidad. En materia de audiencias Públicas, se dieron reuniones con diversos Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos.

Asimismo, se llevó a cabo el Informe de Actividades de la Junta de Coordinación Política ante el Pleno de la Asamblea.

Se ha dado el apoyo a las Comisiones y actividades legislativas, culturales y conferencias de prensa para los C. Legisladores, al igual que para exponer sus Informes Anuales de Actividades, en su Distrito de representación.

En materia presupuestal, se aprobó el Presupuesto de Egresos 2008 del Poder Legislativo. Se acordó y convocó la realización de la sesión fuera de la capital del Estado en la localidad de Nepantla -municipio de Tepetlaxpa-.

En su proceso de trabajo, el Voluntariado Social desplegó por el territorio estatal diversas acciones que permitieron cubrir las necesidades –al menos, elementales o en buen grado- de múltiples grupos sociales y personas discapacitadas, de nulos o mínimos recursos económicos- en los municipios en los que se detectó mayores incidencias: donación de 416 despensas, atención a personas discapacitadas de bajos recursos mediante la realización de 26 campañas -donando 11 mil 797 instrumentos de rehabilitación (colchones, sillas y aparatos ortopédicos y auditivos, collarín, prótesis, muletas y lentes).

Se efectuaron 21 giras de trabajo para entrega de donativos en especie y económicos a personas de escasos recursos económicos; se atendieron 770 personas en consulta de medicina natural (consultorio de medicina alternativa - homeopatía, herbolaria, fitoterapia- donando fitofármacos contra la obesidad, desnutrición, cáncer, diabetes, lupus, problemas renales, etc.), asimismo, se generó un curso de capacitación de autovacuna –a 45 personas- para favorecer el sistema inmunológico.

Se efectuó la colecta anual para la Cruz Roja, en apoyo a las personas afectadas por diversos motivos, que ponen en peligro su vida; paralelamente se llevaron a cabo 27 brigadas medico-asistenciales en diversos municipios.

Fueron canalizados a hospitales 7 personas, para su atención médica; dando 15 apoyos económicos en esta materia para cubrir gastos hospitalarios, cubriendo el costo de medicamentos a 174 personas de escasos recursos; en el mismo sentido, se otorgaron 6 apoyos para gastos funerarios. Se organizaron 21 cursos en materia de “Orientación Sexual”, “Planificación Familiar”, “Prevención del Cáncer Cérvico-Uterino” y “Farmacodependencia”.

Se realizaron 5 conferencias de interés social; han sido atendidos dos problemas sociales urgentes, mediante 5 programas de alfabetización y 1 campañas de reforestación. En apoyo a la familia mexiquense se dieron 192 asesorías en materia civil, penal, familiar y mercantil en varias localidades.

Con motivo de atender a la infancia, se realizaron festejos los días 6 de enero y 30 de abril; festejándose en su día a las Madres Mexiquenses y a las Secretarías de la Legislatura. Se impartieron cursos de capacitación como: producción de alimento con base en la soya, chocolate artístico, cultura de belleza; en materia de organización y coordinación, se realizaron tres reuniones de trabajo.

La Secretaría de Asuntos Parlamentarios, es una dependencia del Poder Legislativo que, en el cumplimiento de sus atribuciones, recibió y publicó los documentos constitutivos de los Grupos Parlamentarios de la Legislatura en funciones, ha dado prioridad a los apoyos técnicos y jurídicos a la Junta de Coordinación Política así como a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos en el ejercicio de sus funciones.

Auxilió en lo relativo al proceso legislativo a la Diputación Permanente, así como al Presidente y a los Secretarios de la Directiva de la Legislatura; ha brindado asistencia permanente a la Legislatura auxiliando a los Diputados para el desempeño de sus funciones y facilitando los elementos necesarios para el óptimo ejercicio de sus labores, en las sesiones de la asamblea y en las reuniones de trabajo de las Comisiones Legislativas y los Comités Permanentes.

De la misma forma coordina y supervisa las actividades realizadas por los Secretarios Técnicos de las Comisiones Legislativas y Comités Permanentes, en apoyo a sus integrantes.

Asimismo, coordina y supervisa las actividades realizadas por la Coordinación Jurídica de la Legislatura. En este contexto, se atendieron 3 juicios de controversia constitucional, y 404 juicios de Amparo, en los que participa la Legislatura; rindiéndose oportunamente los informes previos y justificados y demás requerimientos correspondientes a estos juicios recibidos, promovidos ante el H. Poder Judicial de la Federación.

En el mismo tenor, se han desahogado los asuntos encomendados por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, emitiendo la opinión o asesoría jurídica correspondiente, de acuerdo a la prontitud requerida.

Durante el ejercicio anual, en la LVI Legislatura, se colaboró en la preparación y organización de las sesiones de la Diputación Permanente durante el 1er receso; las sesiones del Pleno de la Legislatura durante el 2º período ordinario; las correspondientes de la Diputación Permanente durante el 2º receso y las del Pleno de la Legislatura durante el 3er período ordinario de sesiones.

## PODER LEGISLATIVO

La LVI Legislatura inicio su primer receso el 29 de diciembre de 2006 y concluyó el 1 de mayo de 2007, el segundo periodo ordinario de sesiones inicio el 2 de mayo de 2007 y concluyó el 28 de julio del mismo año, el segundo receso inició el 28 de julio y concluyó el día 4 de septiembre de 2007, y el tercer periodo ordinario de sesiones dio inicio el 5 de septiembre y concluyó el 15 de diciembre de 2007.

Se dio auxilio a los trabajos realizados en reuniones de Comisiones Legislativas y Comités Permanentes para estudio y dictamen de iniciativas de ley, de Decreto o acuerdos; se atendió con asistencia jurídica y parlamentaria a los C.C. Diputados en el desarrollo de las Sesiones y las reuniones de trabajo, al igual que en las comparecencias de los servidores públicos, participando en la elaboración de los proyectos de dictamen y en la generación de documentos comparativos de ordenamientos legales, ampliando con ello la información existente; lo cual propicia un mayor criterio y el cumplimiento objetivo de estas actividades en tiempo y forma.

Durante el ejercicio 2007, el proceso legislativo dio como resultado la expedición y aprobación de 85 Leyes o decretos y 35 Acuerdos; con lo que se fortalece de manera significativa el marco jurídico de nuestra entidad.

El Órgano Superior de Fiscalización, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en la Ley de Fiscalización Superior, ha formulado y operado su Programa Anual de Metas y, con ello, recibe, revisa, fiscaliza y califica las Cuentas Públicas del Estado y Municipios del ejercicio anterior; las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y los Municipios, así como los fondos públicos federales en los términos convenidos; fiscalizando la administración de los ingresos y egresos del Estado y de los municipios, que incluyen a los poderes Públicos, Organismos Autónomos, Organismos Auxiliares y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios.

Con el propósito de coordinar y controlar el proceso de atención y seguimiento de las observaciones y recomendaciones, provenientes de los actos de Fiscalización aplicados a las entidades fiscalizables, se han realizado las siguientes actividades:

Respecto a las acciones de Solventación de Auditoría Financiera y Obra Pública Estatal y Municipal, se ha coordinado y dado validez al análisis de 5 mil 659 contestaciones recibidas de los entes fiscalizados -dando seguimiento y observando lo establecido en los ordenamientos legales-, así como a la emisión de 5 mil 891 Pliegos de Descargo y de mil 78 Pliegos de Liberación de Observaciones Financieras, derivadas de la Glosa y Análisis Contable, de Evaluación de Programas y de Obra Pública y Servicios -relacionados con la misma-, incluyendo las observaciones emitidas por Auditorías Externas para su autorización -y/o notificación a los entes fiscalizados para el segundo caso-. En el mismo sentido, se ha coordinado y dado validez a 60 Informes -de períodos mensual y trimestral-, incluyendo el de la Coordinación de Solventaciones de Auditoría Financiera y Obra Pública- de las Observaciones Financieras, de Evaluación de Programas y de Obra Pública y Servicios -relacionados con la misma- y Cuenta Pública Anual, subsistentes de los Entes Fiscalizados; al igual que el envío de 523 expedientes correspondientes al Avance de las Entidades Fiscalizadas -en la Solventación a sus Observaciones- a la Unidad de Asuntos Jurídicos e iniciar, en coordinación con esta, los Procedimientos Jurídicos correspondientes, revisando la respuesta de los Entes Fiscalizados.

Siendo el objetivo, inducir a los entes fiscalizables a perfeccionar sus procedimientos de planeación, programación y ejecución del ejercicio presupuestal, han sido aplicadas a estas Auditorías Financieras y, en forma paralela, se ha procurado innovar, mejorar y optimizar los procedimientos de la auditoría técnica-financiera.

En lo que corresponde a Auditoría Financiera, se coordinó y dió validez a: 86 Informes finales de Auditoría practicada a diversos Ayuntamientos y Organismos -Operadores -de Agua y Descentralizados DIF-; 14 Informes finales de Auditoría al Ramo 33 para el ejercicio 2006 -a petición de la A.S.F.; 13 Informes finales de Auditoría a Organismos Autónomos, Sector Central -Poder Ejecutivo- y Organismos Auxiliares; asimismo, se revisó el informe de Auditorías (17) practicadas por los despachos contratados conjuntamente con el análisis, dictaminación y turno -a la Unidad Jurídica- respecto de 41 Informes de resultados de Auditoría de ejercicios anteriores al de 2005.

Referente a las acciones de vigilancia y evaluación -por medio de Auditorías de Obra Pública- de la correcta aplicación de los recursos federales, estatales y municipales, considerados en los programas de los entes fiscalizables, así como la eficiencia, imparcialidad y transparencia en su manejo y la eficacia en el logro de sus objetivos, se han realizado las acciones detalladas en los siguientes conceptos:

Se llevaron a cabo 45 actos de fiscalización y Auditorías de Obra respecto del cumplimiento financiero a los programas del Sector Central, Organismos auxiliares, Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos; aplicando 219 acciones de este tipo -y sumando el cumplimiento físico- a los Programas del Fondo de Aportaciones Federales, Programas Estatales, Recursos Propios y otros Fondos, asignados a los H. Ayuntamientos, así como a los Programas de los Organismos Operadores de Agua -en el Valle de México y Valle de Toluca-, correspondientes al ejercicio fiscal 2007.

Asimismo, mediante 3 auditorías, se fiscalizó a los DIF y Organismos Auxiliares, dictaminando las disposiciones administrativas correspondientes a las obras que llevaron a cabo durante ejercicios, dando cumplimiento a los aspectos normativos y financieros del ejercicio fiscal 2006.

Se ha llevado a cabo la Revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del ejercicio inmediato anterior, considerando -inclusive- los Informes Mensuales y Trimestrales que rinden las Entidades Fiscalizables; mismos que permiten determinar la congruencia financiera, presupuestal y normativa, logrando los siguientes resultados.

Se coordinó y realizó la revisión de Informes de Resultados de la Fiscalización, revisión y análisis de informes mensuales: 5 mil 106 corresponden a los H. Ayuntamientos, Sistemas DIF y Organismos de Agua; 771 al Sector Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo; sumándose a esto 3 que corresponden a Informes Trimestrales del Sector Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo (deuda consolidada).

Se coordinaron y formularon los Informes de las Cuentas Públicas: Anual Municipal (269), Anual 2006 del Sector Central (3), Anual 2006 de Organismos Auxiliares (88), Anual 2006 de Organismos Autónomos (8) y Anual 2006 de los Poderes Legislativo y Judicial (3).

Por otra parte, en materia de Cuentas Públicas Municipales, se fiscalizaron: 120 de Ayuntamientos, 111 de Organismos Descentralizados DIF, 38 de Organismos de Agua y MAVICI, así como 316 Informes Mensuales de los Municipios; 158 Informes de Fiscalización Mensuales de Organismos DIF y 41 de Organismos Operadores de Agua y MAVICI; elaborándose 290 Pliegos de Observaciones de Cuenta Pública Municipal y 1 Informe respecto a la revisión de la Cuenta Pública Municipal; realizándose 515 Informes de envío derivados de la revisión.

Dado el propósito de revisar el correcto ejercicio de los recursos públicos, se evalúa el impacto económico y social de los Programas Gubernamentales: de los Entes Autónomos y de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo -Sector Central y Auxiliar-; considerando a su vez, los Programas Municipales de los H. Ayuntamientos y sus Organismos Auxiliares.

En el ámbito estatal, se han logrado avances importantes o logrado resultados considerables relativos a las expectativas de las actividades programadas: supervisión del diseño y elaboración de Indicadores aplicables a los Programas estatales (108 por ciento); coordinación integral de solicitudes de información a las entidades fiscalizables (486 por ciento); evaluación de indicadores (71 por ciento), para lo cual han sido evaluadas -entre otras- el Poder Judicial, el Poder Legislativo, Tribunal Electoral, Comisión de Derechos Humanos, Instituto Electoral, Universidad Autónoma; análisis y revisión del nivel operacional de los Indicadores de desempeño del área estatal (900 por ciento); Capacitación a los titulares y/o enlaces de las entidades fiscalizables en materia del SIEP (1000 por ciento); Asesoría en materia de evaluación de Programas a entidades fiscalizables (100 por ciento); supervisión y evaluación a la aplicación de los Indicadores del ámbito estatal, al ejercicio de la Cuenta Pública 2006 (2300 por ciento); informe de resultados en la aplicación de Indicadores de desempeño a la Cuenta Pública 2006 (600 por ciento).

La atención a los Programas de los ámbitos Municipal y de Organismos Auxiliares Municipales, se realiza con el análisis y validación de informes mensuales de resultados de Indicadores Externos (100 por ciento), formulando al respecto, recomendaciones, pliegos de observaciones u oficios de solicitud de información complementaria; lo anterior, ha fortalecido la administración transparente de los recursos al hacer propicio el asesoramiento en materia de Evaluación de Programas (100 por ciento), así como realizar cursos de capacitación, sumando a ello reuniones de evaluación con los entes fiscalizables (100 por ciento). Se realizaron acciones específicas de evaluación a la información de la Cuenta Pública y al Programa de Entrega -Recepción intermedio (100 por ciento); realizándose Auditorías al Desempeño (200 por ciento); coordinando e interviniendo en los actos de entrega-recepción municipal intermedios (104 por ciento).

## PODER LEGISLATIVO

En las acciones de evaluación del impacto económico y social de los Programas Federales en las entidades fiscalizables, la estrategia aplicada fue construir, implementar, actualizar, evaluar y dar seguimiento a Indicadores de Desempeño, acordes con la normatividad y verificar, con ellos, la correcta aplicación de los recursos. Los resultados obtenidos por las actividades realizadas, son:

Análisis y validación de informes mensuales de evaluación de Indicadores Externos (128 por ciento), validación del análisis y revisión de las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal y Organismos Auxiliares (300 por ciento), asimismo, de las Cuentas Públicas Municipales (100 por ciento), incluyendo la revisión y validación del Informe de Observaciones de la cuenta Pública Estatal y Municipal (100 por ciento); concluyendo con la revisión de la vigencia de la normatividad establecida(600 por ciento) así como el apoyo brindado a los servidores públicos de las entidades fiscalizables, por medio de la capacitación para la evaluación de los Programas Federales (114 por ciento).

Acorde con las necesidades de atender los asuntos de carácter jurídico, así como emitir opinión y dictamen de consultas y requerimientos en esta materia, formuladas por las unidades administrativas del OSFEM y, considerando, la defensa de los intereses del mismo, se prevé la atención eficaz y oportuna de los recursos administrativos y otros medios de impugnación interpuestos por servidores públicos de las entidades fiscalizables, que a la fecha ya no lo sean; o particulares involucrados.

Las acciones aplicadas en esta materia (jurídica) corresponden a la revisión de los escritos de las denuncias presentadas (44); revisión de los acuerdos de radicación de quejas y denuncias (3); supervisar los pliegos preventivos (53); revisar oficios citatorios (55); participar en el desahogo de garantías de audiencia (61); participar en el desahogo de pruebas y alegatos (81); revisar proyectos de resolución (2); revisión de apercibimientos (1,144); revisión a la aplicación de medidas de apremio (857); otorgar las asesorías correspondientes (196). Se hace mención de que los logros corresponden al 100 por ciento de los casos presentados.

En el mismo sentido, en materia de lo Contencioso Administrativo, se atendió la revisión de las propuestas de reforma a las disposiciones legales (41); revisión de los oficios de respuesta a las peticiones de particulares y entes fiscalizables(588); otorgamiento de asesoría en materia jurídica consultiva y contencioso administrativa (174); revisar los desahogos a la las solicitudes formuladas por otras áreas del OSFEM, entidades fiscalizables u otras autoridades (25); revisar los dictámenes que se deriven del análisis, verificación de los documentos presentados por los entes fiscalizables para la promoción de acciones legales con motivo de las irregularidades detectadas en las revisiones (65). Revisar informes previos y justificados (2); revisar las resoluciones que se emitan en los recursos de inconformidad (23); revisar los escritos que se generen con motivo de los requerimientos judiciales (117).

La Secretaría de Administración y Finanzas realizó en el proceso administrativo un manejo transparente de los recursos, bajo una política de racionalidad y control en la gestión y la operación del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, para el ejercicio fiscal 2007.

En el cumplimiento de sus atribuciones conferidas, se aplicaron criterios de control y acciones de supervisión en el manejo de los recursos, iniciando desde la autorización y culminando con el consumo de recursos, pasando por el suministro y entrega de estos (materiales, financieros e informáticos) apoyados en el presupuesto calendarizado y acorde a sus requerimientos, logrando, el propósito de lograr los objetivos y metas de carácter sustantivo, adjetivo y operativo programados por la LIV Legislatura.

Se supervisó y evaluó en forma permanente, durante el ejercicio anual, las actividades realizadas por sus Direcciones y Departamentos; de manera especial los siguientes programas: de Ministración Presupuestal del Gobierno del Estado destinada a este Poder y de calendarización y operación del gasto; de Pagos -ejecución y control-, acordar con el Presidente de la Junta de Coordinación Política las transferencias Presupuestales; de Administración de Personal, de Contrataciones Gubernamentales (Adquisición, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios), así como revisar la evaluación de los Estados Financieros y la situación bancaria de la LEGISLATURA, acentuando en mayor grado la transparencia del Gasto al aplicar controles con base en registros de Inventarios y Almacenes; considerando fundamentalmente la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2007.

En el proceso de autorización presupuestal, se atendió el universo de las solicitudes de recursos y transferencias formuladas por las dependencias, analizando y codificando, con el fin de aprobar –con base en los procedimientos establecidos- la adquisición de bienes y servicios demandados, generando las erogaciones y suministrándolos con la oportunidad debida, vigilando la calidad y volumen de las adquisiciones, coordinando, controlando y evaluando la ejecución del gasto de las Dependencias de éste Poder; actividad que es la base para elaborar el Informe Anual del Presupuesto Ejercido y determinar los resultados del Programa Anual de Metas.

La Legislatura LVI, los Grupos Parlamentarios, los Ciudadanos Legisladores; las Dependencias que estructuran el Poder Legislativo y los programas, acciones, actividades y eventos realizados, recibieron los apoyos necesarios por medio del suministro de los bienes y servicios, instalaciones, material, insumos y equipo necesario para su óptimo desarrollo. En complemento a esto, se realizaron actividades de mantenimiento y reparación de la infraestructura, equipo e instalaciones del Poder Legislativo (edificios, líneas y aparatos telefónicos, instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas, mobiliario y equipo, pintura); también se genera el servicio de fumigación, limpieza, tintorería y lavandería de cortinas, paños y manteles en todas las Dependencias, al igual que el lavado de tinacos y cisternas.

Tomando como base los requerimientos programados del Poder Legislativo y las reuniones previas del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, se realizaron los Concursos Públicos y Licitaciones Públicas (17) para la adquisición de bienes y servicios a costos preferenciales como son: equipo de computo, insumos de computo, servicio de limpieza para los inmuebles del Poder Legislativo, Seguro Colectivo de Gastos Médicos, enajenación de vehículos y los Concurso Restringidos correspondientes. Por otra parte, se firmaron los CONTRATOS de Arrendamiento de Inmuebles, necesarios para las actividades del Poder Legislativo; de Prestación de Servicios Profesionales, para Mantenimiento de Infraestructura - inmuebles y equipo técnico- y otros.

En la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008 del Poder Legislativo, se actualizaron los documentos normativos que se aplican ex profeso y se elaboró el documento mencionado, integrándose las propuestas de presupuesto de egresos y metas de las Dependencias; el proyecto final fue presentado a la Junta de Coordinación Política y al Comité Permanente de Administración.

Se dio el apoyo permanente en materia de: consulta de documentación histórica e información general y específica a todas las dependencias solicitantes, como es el caso de: expedientes de: Personal, OSFEM; Finanzas, Contraloría, Administración y Desarrollo de Personal. Destaca la revisión, restauración, folio e integración de las Cuentas Públicas Municipales del período 97/01, clasificando cada expediente; atendiendo en general las 12 mil 249 solicitudes internas y externas de información recibidas.

En materia de desarrollo administrativo destaca la atención a la ciudadanía (del Estado de México y Nacional – Representantes Populares, funcionarios públicos, investigadores, docentes, y personas en general-) por parte de la Unidad de Información del Poder Legislativo, derivada de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México; así como mantener vigente en método y contenido de la página correspondiente a esta Unidad.

En este campo, manifiesta el apoyo a las dependencias en la elaboración y en la actualización de manuales de organización y de manuales de procedimientos, como fueron, entre otros los de las oficinas de: Secretaría Técnica de Administración y Finanzas, INESLE, Biblioteca, Contraloría, Secretaría de Asuntos Parlamentarios; asimismo, se analizó y propuso la estructura orgánica adecuada para la operación eficiente de las oficinas que lo requirieron.

En el ámbito de la Administración de Personal, se actualizó el Catalogo de Puestos, se aplicaron en forma permanente los movimientos necesarios, atendiendo los requerimientos de las Dependencias -correspondientes a altas, bajas, promociones, transferencias y licencias, pago de Dietas, Sueldos y Honorarios, Aguinaldo y Prima Vacacional-, considerando como fundamentales los derechos laborales de los empleados.

Se dio todo el apoyo al Programa de Educación Nacional, al dar cobertura a los estudiantes de nivel profesional en el cumplimiento de su Servicio social, durante 2007. Se elaboran y entregan los gafettes y credenciales de identificación a todos los servidores públicos; se mantuvo vigente la póliza de seguro de vida y gastos médicos a Diputados y funcionarios, renovándose ésta mediante licitación pública; cubriendo el seguro de vida de grupo del personal general; fortaleciendo las

## PODER LEGISLATIVO

políticas de Estímulos, se otorgó al personal la premiación periódica (mensual, semestral y anual) por puntualidad en su asistencia diaria así como por desempeño relevante; se realizó también la convivencia de la Fiesta de Fin de Año.

Las acciones de Capacitación fundamentalmente correspondieron a: 30 cursos sobre temas diversos, de estos, destacan los cursos en materia de Informática, los coordinados por el Órgano Superior de Fiscalización, los de Responsabilidad Administrativa, Protección Civil, Auditoría Gubernamental, entre otros; realizándose tres conferencias respecto a temas de interés (de salud y educacional –Síndrome Metabólico y CENEVAL-); se realizaron talleres con temas enfocados al desempeño en las labores (trabajo en equipo -para todo el personal-); concluyéndose los cursos de verano, las actividades de recreación, como cursos de Zumba, Yoga, Aerobics y la carrera atlética a mediados de año; se realizaron simulacros de sismo e incendio en diversas áreas del Poder Legislativo; colocando señalizaciones en las oficinas que lo requirieron, abasteciéndolos de extintores y portaextintores, proporcionando mantenimiento al equipo de Protección Civil en todas las áreas del Poder Legislativo.

El Programa de atención a la Salud brinda a los Diputados acciones preventivas (integrando sus 75 expedientes), realizando exámenes generales de laboratorio, estudios de gabinete (CRX, EKG, US), formulando protocolo de investigación de enfermedades cardiovasculares y metabólicas; atendiendo consultas de urgencia y normales a los Diputados y Funcionarios superiores (que incluyen al personal); se implementó y aplicó un programa de Planificación Familiar; llevándose a cabo conferencias y pláticas de salud, con personal especializado.

Se han aplicado acciones en materia de cultura sanitaria y preservación de la salud, como son la elaboración y distribución de trípticos informando sobre diversos temas.

Los servicios de alimento y cafetería a los Diputados, en sesiones, comparecencias y reuniones de Comisiones y Comités son cubiertos por el Comedor y programados de acuerdo a los requerimientos.

Se mantiene la seguridad integral de los legisladores y personal en general, en las instalaciones del Poder Ejecutivo, así como en los actos y eventos de este Poder, fuera de las mismas; así como la de las instalaciones, bienes inmuebles y muebles del mismo, por medio de acciones preventivas y operativas, así como de auxilio inmediato, apoyadas en la operación y mejoramiento de técnicas, tecnologías y sistemas de seguridad.

Dentro de las actividades de ejecución y control, en las que intervienen las áreas de Programa-Presupuesto, Finanzas y Recursos Materiales (con base en el Sistema Integral de Administración -S.I.A.-), destacan en lo general los procedimientos ejecutados para la presupuestación de recursos y el correspondiente pago en la adquisición de bienes (muebles, infraestructura y consumibles, con su respectivo resguardo y número de inventario -en su caso-) y servicios (técnicos, tecnológicos y profesionales), atendiendo las necesidades de insumos, equipos e instrumentos de trabajo y, en lo particular, la atención a los requerimientos de parque vehicular, su asignación para servicios de transporte específico, como el traslado y apoyo a los Legisladores en sus actividades como representantes populares y a los servidores públicos; considerando su reparación mayor y menor), de infraestructura y sistemas informáticos, de suministro de papelería, mobiliario y equipo, producción, reproducción y distribución de documentos y paquetería.

Se proporcionó mantenimiento preventivo y correctivo a todo el equipo de cómputo y periféricos que lo requirieron; fueron asignados los equipos de cómputo y periféricos, asimismo, se dio mantenimiento a los sistemas de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, departamentos de Administración y Desarrollo de Personal, Contabilidad y Presupuesto; Dirección de Recursos Materiales, Contraloría, OSFEM, Instituto de Investigaciones Legislativas y al Archivo del Poder Legislativo. Se dio la Compilación, Actualización –y reproducción del documento- de la Legislación del Estado de México vigente, se actualizó e instaló el software antivirus al equipo de cómputo; proporcionando el soporte y asesorías requeridas por las dependencias; se elaboró el Diario de Debates, en coordinación con la Secretaría de Asuntos Parlamentarios; se actualizó, compiló y publicó el Tesoro Legislativo y Administrativo.

En coordinación y con apoyo de sus similares de los otros Poderes locales (estatales y municipales), Congreso Federal y los Congresos locales del país, la Dirección de Comunicación Social planea y coordina la organización y comunicación, evaluando la difusión e información de los resultados, logros y metas alcanzados con el desarrollo de los trabajos del Congreso Local, durante el ejercicio 2007; considerando la cobertura informativa, fotográfica y videográfica de los eventos institucionales de La Legislatura, los Grupos Parlamentarios y los Diputados, también los comunicados oficiales, actos, eventos, comparecencias, encuentros, exposiciones informes, conferencias, entrevistas y giras de los Legisladores de las

diferentes corrientes políticas, incluyendo las comparecencias de servidores públicos, los actos y eventos realizados por la Legislatura.

Se han coordinado las campañas publicitarias específicas, definiendo estas en temporales, periódicas y permanentes, mediante su planeación y respectiva programación, para dar a conocer los logros de la Legislatura y fortalecer la imagen del Poder Legislativo; en este contexto, se han llevado a cabo estudios de opinión pública que permitan conocer los puntos de vista de la Sociedad mexiquense respecto al Poder Legislativo y reforzar o reorientar alternativas para la adecuada difusión de los actos y hechos del Poder Legislativo Mexiquense.

Al respecto, se mejoran los instrumentos que permiten divulgar con metodologías, tecnologías y técnicas modernas los resultados y productos descritos, como son: los medios de comunicación impresos y electrónicos, boletines, comunicados, fotografía y videofilmes, difundidos por vía de noticieros de diarios, radio y T.V. así como a través de la página de internet del Poder Legislativo (página web); mejorando por este medio, el Sistema de Transmisión en Vivo, de las Sesiones Plenarias del Poder Legislativo del Estado de México.

Relativo a la información correcta de las actividades de la Legislatura, se mantiene una relación de comunicación permanente con los medios de difusión masiva de la fuente. Con el fin de responder en forma transparente y objetiva a las necesidades de información de la ciudadanía del Estado de México, se han establecido y se mantienen firmes relaciones con las áreas afines de los Congresos, tanto Federal como con los locales y con las similares de instituciones públicas, en la coordinación de acciones de información, difusión y/o comunicación.

Se mantienen los apoyos en forma permanente -de asesoría y técnicos en la materia, así como en imagen institucional- a los órganos legislativos, grupos parlamentarios, legisladores y áreas administrativas. Se convoca a la Prensa invitándola a los actos institucionales del Congreso, de los Grupos Parlamentarios y de Legisladores; colaborando con los medios de comunicación, apoyándolos en su trabajo dentro del campo legislativo y jurídico-político y en las acciones sustantivas del Poder Legislativo.

Se mantuvo informados a los Diputados y funcionarios superiores, de los sucesos relevantes, por medio de la reproducción y entrega de síntesis periodísticas matutina y vespertina; con apoyo en el permanente seguimiento informativo, se elaboraron las memorias periodísticas anuales de los Diputados (75).

El programa de trabajo de la Contraloría, desarrollado en el ejercicio 2007, se realizó con base en el proceso de planeación y en lo establecido en su programación anual de metas, lográndose los siguientes resultados:

De acuerdo a sus atribuciones y con base en acciones de auditoría, sus actividades se orientaron a supervisar que la gestión de las dependencias y de los servidores públicos haya sido transparente y eficiente en el manejo y aplicación de los recursos.

En el presente ejercicio, la aplicación del procedimiento administrativo disciplinario de Quejas, presentada en contra de Servidores Públicos Municipales y del Poder Legislativo, se llevó a cabo con el levantamiento de 32 actas de queja, presentadas por la ciudadanía o autoridades, de cuyo estudio y valoración resultaron 40 actas, dando inicio al proceso administrativo, recibiendo la comparecencia del quejoso con el fin de ratificar, rectificar o ampliar su escrito de inconformidad y aporte de pruebas que a su interés convengan; desahogándose a través de 73 actas administrativas que para tal efecto se instrumentaron.

Con la comparecencia del servidor público denunciado -otorgándole su garantía de audiencia con el fin de aportar pruebas que a su interés conviniere- dictaminando estos casos a través de 70 actas administrativas que para tal efecto fueron instrumentadas; con esta base se elaboraron los proyectos de resolución administrativa (78), proponiendo la respuesta que en términos de ley recae a la queja presentada. Verificándose el cumplimiento de las determinaciones (17), cuando se impongan sanciones, obligando al servidor público a dar cumplimiento al mandamiento de la autoridad, dando seguimiento a la resolución emitida.

Con este antecedente se atendieron las inconformidades derivadas de las resoluciones impugnadas, emitiendo 30 acuerdos y presentando las actuaciones judiciales ante los tribunales federales (Juicio de Amparo).

## PODER LEGISLATIVO

Así mismo, se dió continuidad a los procedimientos por Denuncias y Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria, presentadas en contra de Servidores Públicos Municipales y del Poder Legislativo, llevando a cabo su recepción, estudio y valoración -si existe competencia y si es procedente, formulándose 69 expedientes por denuncias y 29 resoluciones por responsabilidad resarcitoria: 98 en total. Iniciando el procedimiento administrativo disciplinario, recibiendo la comparecencia del denunciante a fin de que ratifique, rectifique o amplíe su denuncia (69 por denuncias y 42 por denuncias resarcitorias), otorgando la garantía de audiencia y ofrecimiento de pruebas al servidor público denunciado, resultando de esta etapa 129 actas por denuncias y 16 por responsabilidad resarcitoria; con el avance correspondiente se elaboraron 34 proyectos de resolución para el caso de denuncias y 67 para el de responsabilidad resarcitoria derivados del estudio y valoración de las constancias que integran los expedientes.

Finalmente, en materia de denuncias se ha verificado el cumplimiento a 8 resoluciones por denuncias y 28 por denuncias resarcitorias cuando se impuso sanción, obligando al servidor público a cumplir la disposición judicial; asimismo, se dio atención y trámite a 8 recursos de inconformidad por denuncias, que se plantearon al respecto y, en su caso, se dio el mismo tratamiento y trámite a 5 amparos promovidos, llevando a cabo el cumplimiento de la sentencia emitida por los tribunales federales; en materia de responsabilidad resarcitoria se dieron 83 resoluciones confirmando o revocando la resolución impugnada.

El Programa Anual de Auditoría, lo continúa la Subdirección de Evaluación y Control en las siguientes dependencias:

Se concluyeron las Auditorías respecto al ejercicio 2007, aplicadas a las siguientes unidades administrativas: departamento de Nóminas y Control de Pagos, Dirección de Programación y Presupuesto ejercicio 2006, Dirección de Finanzas ejercicios 2006 y 2007, Dirección General de Comunicación Social 2007, Secretaría de asuntos Parlamentarios ejercicio 2007; Auditorías a las partidas 3102-30 y 3102-40 ejercicio 2006; fondos fijos del Poder Legislativo 2006, activo fijo equipo de computación ejercicio 2006, rubro de Deudores diversos ejercicio concluido 2006, Auditoría financiera al rubro de vehículos y equipote transporte terrestre al 31 de agosto de 2007, adquisición y consumo de artículos de papelería.

De igual forma, se concluyeron las auditorías aplicadas a las siguientes unidades administrativas: departamento de Programación, Unidad de Asistencia Social, Dirección de Recursos Materiales -rubro bienes muebles-, Estancia Infantil, Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Departamento de Seguridad, Archivo del Poder Legislativo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, departamento de Administración de Personal, departamento de Normatividad, Organización y Desarrollo, departamento de Tesorería, departamento de Nóminas y control de Pagos e INESLE.

Asimismo, en cuanto a seguimiento de Auditorías, se concluyeron al 100 por ciento todas: Departamento de Presupuesto, Dirección de Informática, de Comunicación Social, departamento de Mantenimiento y Servicios, a combustibles de la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, de equipamiento de Estancia Infantil; Rehabilitación de Inmueble de Independencia 108, departamento de seguridad, Unidad de Asistencia Social, Viáticos de OSFEM, departamento de Administración de Personal, Archivo General, departamento de Tesorería, Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Respecto a Auditorías Técnicas de Obra concluidas, se presentan: Remodelación y mejoramiento del área de Prensa, remodelación del edificio de OSFEM, ampliación de Cocina y Comedor del edificio principal de la Cámara y rehabilitación del inmueble de Independencia 108.

Por otra parte, en acciones de Control, se dieron las siguientes: Arqueos a fondos fijos de caja. Supervisión de: inventarios y control de almacenes, control de entradas y salidas del Personal, avances programáticos de la Contraloría, servicio de fotocopiado, control del parque vehicular, origen y aplicación de recursos, actualización del banco de datos de Control Vehicular.

Respecto a las acciones de VINCULACIÓN MUNICIPAL, las tareas que en materia de coordinación, colaboración y difusión institucional realiza la Contraloría, se concretaron en la impartición de 18 asesorías respecto al control y evaluación del Desempeño Administrativo; otras 13 correspondieron a la difusión del Sistema de Evaluación del Desempeño de los Gobiernos Municipales -en coordinación con las Contralorías Internas de este nivel de Gobierno-, sumándose a estas, 12 acciones, cuyo objetivo -en coordinación con los gobiernos municipales- fue difundir los Programas de Evaluación del Desempeño Institucional (relacionados con la revisión de la estructura orgánica Municipal).

En cuanto a los programas Planeación del Desarrollo y Gobierno y Administración Municipal (36 en total), se concertaron y coordinaron 100 asesorías a funcionarios de las administraciones municipales; manteniendo la cobertura de atención en este rubro, para el total de municipios del Estado. Asimismo, se difundió la cultura de la Transparencia, Rendición de Cuentas, Ética y Valores a los servidores públicos de los gobiernos municipales.

El Instituto de Estudios Legislativos-INESLE-, de acuerdo a las atribuciones establecidas en su Reglamento, atiende las acciones de investigación y difusión de los temas relacionados con el estudio de la historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias del Estado, así como coadyuvar -con los Legisladores y demás servidores públicos- al perfeccionamiento de los instrumentos jurídico-legislativos que se elaboren en la misma; cumpliendo con estos lineamientos, los resultados del trabajo realizado son:

Se acordaron -por la Vocalía y los responsables de los Órganos Académicos y Culturales implícitos- diversos convenios que fortalecerán la actividad operativa, la capacidad de generar productos y -finalmente- la posibilidad de impulsar la Cultura (fundamentalmente parlamentaria) en el Estado de México; estos convenios se firmaron con: el Instituto Eduardo Neri - Congreso del Estado de Guerrero- (Convenio Específico de Colaboración), la Escuela Normal Superior del Estado de México (colaboración Académica) y la Facultad de Derecho de la UAEM (Convenio Específico de Colaboración).

Respecto a las actividades de ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, se ha cumplido en su mayoría y, en casos específicos, se ha rebasado la meta programada; Se dio término a los siguientes productos: análisis comparativo de la "Ley de Ingresos del Estado de México 2006-2007" (publicada en la revista "Iniciativa"), análisis comparativo del "Presupuesto de egresos del Estado de México (2006-2007)", análisis de la "Cuenta Pública 2006" y "El Presupuesto Municipal de Egresos" (los tres últimos, se encuentran terminados para su publicación); adicionalmente, se realizaron los estudios "Elementos metodológicos para el Análisis Presupuestal" y "Disposiciones Constitucionales relativas a los Presupuestos".

En este campo, se ha dado diversa asesoría a alumnos pasantes de las áreas de Ciencia Política y Economía, cuya actividad académica proviene de la Universidad del Estado.

En las tareas de INVESTIGACIÓN, los artículos y ensayos que se han elaborado han sido: 7 artículos -publicados en revistas y/o diarios de corte estatal o nacional-, destacando "Las Controversias Constitucionales y sus Efectos en el Federalismo", 8 ensayos como fueron "Clara del Moral: primera legisladora mexiquense", "Espacios y Mecanismos de los Grupos Parlamentarios", "Filosofía del Derecho y Filosofía Política. Fusión de Horizontes" y "Efectos de las Controversias Constitucionales sobre el Federalismo", entre otros. Respecto a impartición de conferencias, se llevaron a cabo 10: trascienden, en el medio Académico 3 en la Escuela Normal Superior de Toluca y 1 para alumnos de la Licenciatura en Derecho, en el Político Público (tres en la Dirección de Información y Desarrollo Político -Poder Ejecutivo de Edomex-).

En términos de asesorías a los Grupos Parlamentarios, Comisiones y Comités Legislativos y Legisladores locales, se atendieron solicitudes de 4 Diputados; al igual que a 7 ciudadanos interesados en el medio, sobresaliendo la atención a un funcionario de la Suprema corte de Justicia de la Nación. Se continúa apoyando a los Becarios en su interés por el estudio del Derecho, Derecho Legislativo y Estudios Latinoamericanos.

Las actividades de Docencia y Vinculación -con diversidad de Órganos especializados en la Materia- alcanzó la coordinación y supervisión de la 5ª Promoción de las Especialidades en Derecho Legislativo y en Contraloría Gubernamental, al igual que ha concluido satisfactoriamente el 3er semestre de la maestría en Derecho.

Se participó en la organización del IX Congreso Nacional de la ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUTOS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS en la Ciudad de Zacatecas el pasado mes de junio. En los temas sobre aspectos legislativos, se realizaron conferencias sobre la Reforma de Estado y Metodología para Reformar al Estado Mexicano. En cuanto al avance del Doctorado en Ciencias, se supervisó la evolución y conclusión de las diversas etapas del doctorado en Ciencias, concluyendo el ciclo escolar y dando inicio los seminarios de tesis doctoral. En el mismo sentido, ha dado término la 2ª promoción del curso "Actualización Legislativa", como parte de 4 cursos de actualización en Derecho: Constitucional, Legislativo y materias afines, para los servidores públicos del Poder Legislativo.

PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO Y NATURALEZA DE GASTO (Miles de Pesos)					
CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	AUTORIZADO	PRESUPUESTO ENERO-DICIEMBRE		
			EJERCIDO	VARIACION	%
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>581,259.9</b>	<b>610,602.2</b>	<b>29,342.3</b>	<b>5.0</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>441,249.9</b>	<b>452,154.5</b>	<b>10,904.6</b>	<b>2.5</b>
1101	DIETAS	59,946.2	59,946.2	0.0	0.0
1102	SUELDO BASE	165,584.4	141,191.9	-24,392.5	-14.7
1104	COMPENSACIÓN	4,663.2	6,067.3	1,404.1	30.1
1105	GRATIFICACIÓN BURÓCRATA	211,056.1	244,949.1	33,893.0	16.1
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>3,347.5</b>	<b>1,839.1</b>	<b>-1,508.4</b>	<b>-45.1</b>
1201	SUELDO POR INTERINATO DE BURÓCRATAS	500.0	0.0	-500.0	-100.0
1202	SUELDOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL	2,847.5	1,839.1	-1,008.4	-35.4
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>64,371.8</b>	<b>54,942.8</b>	<b>-9,429.0</b>	<b>-14.6</b>
1301	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO BURÓCRATAS	4,028.7	2,319.3	-1,709.4	-42.4
1305	PRIMA VACACIONAL	10,212.2	10,018.4	-193.8	-1.9
1306	AGUINALDO	45,064.9	37,155.0	-7,909.9	-17.6
1308	AGUINALDO DE EVENTUALES	266.0	182.6	-83.4	-31.4
1314	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	200.0	266.3	66.3	33.2
1317	LIQUIDACIÓN POR INDEMNIZACIÓN, POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	200.0	0.0	-200.0	-100.0
1319	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	3,700.0	4,295.1	595.1	16.1
1325	CRÉDITO AL SALARIO	700.0	706.1	6.1	0.9
<b>1400</b>	<b>PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>43,905.8</b>	<b>52,789.3</b>	<b>8,883.5</b>	<b>20.2</b>
1403	SEGUROS Y FIANZAS (SEGURO DE VIDA)	3,500.0	3,873.5	373.5	10.7
1407	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONA	0.0	14,024.5	14,024.5	100.0
1440	CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD	29,805.8	27,261.0	-2,544.8	-8.5
1441	CUOTAS AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO	4,500.0	0.0	-4,500.0	-100.0
1442	CUOTAS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	1,500.0	1,982.8	482.8	32.2
1443	APORTACIONES PARA FINANCIAR LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	2,300.0	2,667.4	367.4	16.0
1450	APORTACIONES POR RIESGOS DE TRABAJO PRIMA BÁSICA	2,300.0	2,980.1	680.1	29.6
<b>1500</b>	<b>PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ESTÍMULOS</b>	<b>21,359.9</b>	<b>37,904.4</b>	<b>16,544.5</b>	<b>77.5</b>
1501	CUOTAS PARA FONDO DE RETIRO	11,250.0	29,400.0	18,150.0	161.3
1503	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	100.0	641.2	541.2	541.2
1506	PRIMA ADICIONAL POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO	100.0	6.7	-93.3	-93.3
1507	RECONOCIMIENTOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,000.0	0.0	-1,000.0	-100.0
1508	ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	3,000.0	3,006.1	6.1	0.2
1511	BECAS INSTITUCIONALES	2,500.0	1,551.6	-948.4	-37.9
1512	DESPENSA	3,409.9	3,298.8	-111.1	-3.3
<b>1600</b>	<b>GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO</b>	<b>7,025.0</b>	<b>10,972.1</b>	<b>3,947.1</b>	<b>56.2</b>
1601	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS	1,400.0	1,695.8	295.8	21.1
1602	ELABORACIÓN DE TESIS	50.0	35.9	-14.1	-28.2
1604	DÍAS ECONÓMICOS	500.0	429.2	-70.8	-14.2
1606	DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	650.0	747.0	97.0	14.9
1607	BONO PRODUCTIVIDAD, RENDIMIENTO Y BUEN DESEMP	375.0	0.0	-375.0	-100.0
1609	DESPENSA DE FIN DE AÑO	150.0	309.4	159.4	106.3
1610	GRATIFICACIÓN POR CONVENIO	2,800.0	5,306.0	2,506.0	89.5
1615	OTROS GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO	300.0	1,250.2	950.2	316.7
1618	GRATIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD	350.0	783.4	433.4	123.8
1619	GRATIFICACIÓN PARA COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES	250.0	235.0	-15.0	-6.0
1623	GRATIFICACION PARA GASTOS DE TRANSPORTE	200.0	180.2	-19.8	-9.9
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>40,969.3</b>	<b>37,316.4</b>	<b>-3,652.9</b>	<b>-8.9</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>10,283.3</b>	<b>8,111.5</b>	<b>-2,171.8</b>	<b>-21.1</b>
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	4,579.7	3,002.6	-1,577.1	-34.4
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,219.3	436.0	-783.3	-64.2
2103	MATERIAL DIDACTICO	23.4	172.3	148.9	636.3
2104	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	43.4	0.2	-43.2	-99.5
2105	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	1,088.8	11.3	-1,077.5	-99.0
2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORM	2,021.4	3,184.8	1,163.4	57.6
2107	MATERIAL PARA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO	264.8	319.0	54.2	20.5
2108	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN	297.4	214.8	-82.6	-27.8
2109	MATERIAL DE INFORMACIÓN	745.1	770.5	25.4	3.4
<b>2200</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>	<b>9,844.7</b>	<b>11,531.4</b>	<b>1,686.7</b>	<b>17.1</b>
2201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	9,844.7	11,531.4	1,686.7	17.1
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE PRODUCCIÓN, HERRAMIENTAS, REFACCION</b>	<b>2,010.9</b>	<b>1,786.6</b>	<b>-224.3</b>	<b>-11.2</b>
2302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	452.0	170.0	-282.0	-62.4
2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	225.9	187.2	-38.7	-17.1
2304	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	180.0	627.9	447.9	248.8
2305	ENSERES DE OFICINA	1,153.0	801.5	-351.5	-30.5
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>3,124.0</b>	<b>997.4</b>	<b>-2,126.6</b>	<b>-68.1</b>
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1,676.9	254.0	-1,422.9	-84.9
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	804.4	255.5	-548.9	-68.2
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	373.8	416.3	42.5	11.4
2405	MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN	178.3	32.2	-146.1	-81.9
2406	ÁRBOLES Y PLANTAS DE ORNATO	90.6	39.4	-51.2	-56.5
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>1,066.2</b>	<b>563.3</b>	<b>-502.9</b>	<b>-47.2</b>
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	695.8	482.3	-213.5	-30.7
2504	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	370.4	81.0	-289.4	-78.1
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>12,489.6</b>	<b>12,997.4</b>	<b>507.8</b>	<b>4.1</b>
2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,489.6	12,997.4	507.8	4.1

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2007

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO Y NATURALEZA DE GASTO (Miles de Pesos)					
CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO ENERO-DICIEMBRE			
		AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACION	%
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEP</b>	<b>1,977.5</b>	<b>1,280.4</b>	<b>-697.1</b>	<b>-35.3</b>
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	1,153.3	1,185.7	32.4	-2.8
2702	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	281.5	34.2	-247.3	-87.9
2703	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	542.7	60.5	-482.2	-88.9
<b>2800</b>	<b>SUSTANCIAS, MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA LA SEGURIDAD</b>	<b>173.1</b>	<b>48.4</b>	<b>-124.7</b>	<b>-72.0</b>
2803	ARTÍCULOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	173.1	48.4	-124.6	-72.0
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>178,686.7</b>	<b>169,603.5</b>	<b>-9,083.2</b>	<b>-5.1</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS</b>	<b>31,862.6</b>	<b>29,334.7</b>	<b>-2,527.9</b>	<b>-7.9</b>
3101	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	252.0	132.2	-119.8	-47.5
3102	SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y CELULAR	23,015.8	20,628.7	-2,387.1	-10.4
3103	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIONES OFICIALES	2,208.5	2,495.2	286.7	13.0
3104	SERVICIO DE AGUA	152.7	225.3	72.6	47.5
3105	GASTOS MENORES DE OFICINA	1,338.3	1,376.1	37.8	2.8
3106	SERVICIOS DE RADIOLOCALIZACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	456.3	142.4	-313.9	-68.8
3107	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	3,817.6	3,990.9	173.3	4.5
3113	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	621.4	343.9	-277.5	-44.7
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>8,752.6</b>	<b>9,205.5</b>	<b>452.9</b>	<b>5.2</b>
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,866.8	6,901.9	1,035.1	17.6
3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,288.3	2,061.2	-227.1	-9.9
3205	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	597.5	242.4	-355.1	-59.4
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORIA INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIG</b>	<b>10,486.4</b>	<b>6,454.1</b>	<b>-4,032.3</b>	<b>-38.5</b>
3301	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS	7,044.8	5,678.0	-1,366.8	-19.4
3302	SERVICIOS INFORMÁTICOS	895.9	207.2	-688.7	-76.9
3304	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	946.9	0.0	-946.9	-100.0
3306	ESTUDIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS	600.0	218.9	-381.1	-63.5
3307	CAPACITACIÓN	998.8	350.0	-648.8	-65.0
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO Y FINANCIERO</b>	<b>10,727.7</b>	<b>7,414.5</b>	<b>-3,313.2</b>	<b>-30.9</b>
3402	FLETES Y MANIOBRAS	139.9	177.4	37.5	26.8
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	509.4	384.0	-125.4	-24.6
3404	SEGUROS Y FIANZAS	2,000.0	2,246.5	246.5	12.3
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,300.0	1,481.8	181.8	14.0
3408	PATENTES, REGALÍAS Y DERECHOS DE AUTOR	1,559.7	754.1	-805.6	-51.7
3410	SERVICIOS DE VIGILANCIA	216.0	105.6	-110.4	-51.1
3412	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	227.7	103.3	-124.4	-54.6
3413	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	4,775.0	2,161.8	-2,613.2	-54.7
<b>3500</b>	<b>ADAPTACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN</b>	<b>13,869.5</b>	<b>16,012.3</b>	<b>2,142.8</b>	<b>15.4</b>
3501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	604.2	1,164.4	560.2	92.7
3502	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y MICROFILMACIÓN	180.0	87.3	-92.7	-51.5
3504	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	4,913.0	8,034.6	3,121.6	63.5
3505	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPO Y REDES DE TELE Y RADIO TRANSMISIÓN	598.1	382.9	-215.2	-36.0
3506	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES	7,440.0	6,343.1	-1,096.9	-14.7
3508	ADAPTACIÓN DE LOCALES, ALMACENES, BODEGAS Y EDIFICIOS	134.2	0.0	-134.2	-100.0
<b>3600</b>	<b>GASTOS DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CEREMONIAL</b>	<b>34,925.4</b>	<b>39,237.5</b>	<b>4,312.1</b>	<b>12.3</b>
3601	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	22,667.4	28,191.4	5,524.0	24.4
3602	IMPRESIÓN, INSERCIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INF	4,883.5	3,683.6	-1,199.9	-24.6
3603	ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES	4,090.1	1,871.4	-2,218.7	-54.2
3605	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,483.8	3,151.3	1,667.5	112.4
3606	GASTOS DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL	765.5	0.0	-765.5	-100.0
3607	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	273.7	294.9	21.2	7.7
3608	SERVICIOS DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN	66.9	296.6	229.7	343.3
3609	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA IDENTIFICACIÓN, FORMATOS A	694.5	1,748.3	1,053.8	151.7
<b>3700</b>	<b>GASTOS DE TRASLADO Y SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>68,062.5</b>	<b>61,944.9</b>	<b>-6,117.6</b>	<b>-9.0</b>
3701	GASTOS DE VIAJE	5,228.1	7,556.4	2,328.3	44.5
3702	VIÁTICOS EVENTUALES	61,874.9	53,764.3	-8,110.6	-13.1
3703	GASTOS DE PASAJES FORÁNEOS Y PEAJE	959.5	624.2	-335.3	-34.9
<b>4000</b>	<b>SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS</b>	<b>107,241.8</b>	<b>98,797.3</b>	<b>-8,444.5</b>	<b>-7.9</b>
<b>4600</b>	<b>SUBSIDIOS Y APOYOS AL SECTOR SOCIAL</b>	<b>107,241.8</b>	<b>98,797.3</b>	<b>-8,444.5</b>	<b>-7.9</b>
4605	COOPERACIONES Y AYUDAS	107,121.8	97,831.5	-9,290.3	-8.7
4606	BECAS	120.0	965.8	845.8	704.8
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>11,842.2</b>	<b>30,414.1</b>	<b>18,571.9</b>	<b>156.8</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>2,452.7</b>	<b>4,039.3</b>	<b>1,586.6</b>	<b>64.7</b>
5101	MUEBLES Y ENSERES	1,602.6	3,118.5	1,515.9	94.6
5102	EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE OFICINA	803.1	759.1	-44.0	-5.5
5104	ARTÍCULOS DE BIBLIOTECA	47.0	136.9	89.9	191.3
5105	OBJETOS Y OBRAS DE ARTE E HISTÓRICAS	0.0	24.8	24.8	100.0
<b>5200</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES, MEDICO Y DE USO IN</b>	<b>7,493.8</b>	<b>6,426.0</b>	<b>-1,067.8</b>	<b>-14.2</b>
5202	EQUIPO Y APARATOS PARA COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN Y RADIO TRAN	366.1	495.1	129.0	35.2
5203	EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN	495.1	1,082.5	587.4	118.6
5204	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	5.0	24.6	19.6	392.0
5205	BIENES INFORMÁTICOS	4,516.9	4,272.8	-244.1	-5.4
5210	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	2,110.7	551.0	-1,559.7	-73.9
<b>5300</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>1,895.7</b>	<b>19,948.8</b>	<b>18,053.1</b>	<b>952.3</b>
5301	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,895.7	19,948.8	18,053.1	952.3
<b>TOTAL</b>		<b>920,000.0</b>	<b>946,733.5</b>	<b>26,733.5</b>	<b>2.9</b>

3.2. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007			
(Miles de Pesos)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Caja	731.0	Acreedores Diversos	97,119.7
Bancos	5,007.6	Proveedores	1,114.1
Inversiones y Valores	92,388.8		
Deudores Diversos	10,763.1	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>98,233.8</b>
Documentos por cobrar	183.5		
Almacén	2,690.1	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>98,233.8</b>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>111,764.1</b>		
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
Muebles y Enseres	17,753.8	Patrimonio	236,343.3
Equipo de Oficina	4,364.1	Resultado de Ejercicios Anteriores	(18,304.4)
Equipo de Foto, Cine y Grab. Eq. Educación	429.8	Resultado del Ejercicio	32,650.3
Artículos de Biblioteca	277.8		
Objetos y Obras de Arte e Históricas	637.3	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>250,689.2</b>
Equipo de Telecomunicación	4,001.6		
Equipo de Foto, Cine y Grabación	3,756.6		
Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrón	468.5		
Equipo de Computación	39,693.9		
Maquinaria y Equipo Diverso	5,468.2		
Vehículos y Equipo Terrestre	62,328.6		
Vehículos y Eq. de Transporte Terrestre	7,947.6		
Equipo Médico y de Laboratorio	30.0		
Edificios y Locales	67,770.0		
Terrenos Urbanos y No Urbanos	21,415.5		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>236,343.3</b>		
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>			
Anticipo a Proveedores	31.5		
Pagos adelantados	604.2		
Depósitos en Garantía	180.0		
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>815.7</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>348,923.0</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>348,923.0</b>